

INSTRUCCIONES PARA SU DILIGENCIAMIENTO

Toda excavación que se efectúe en zonas de uso público requiere de Licencia de Excavación expedida por EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.

La Expedición de Licencias de Excavación esta reglamentada por la Ley 142 de 1994, Decreto 115 de 4 de Febrero de 1986, Acuerdo 21 del 4 de Octubre de 1996, Decreto 039 del 21 de Enero de 1997 Decreto 220 de 2 de Abril de 1997, Decreto 1192 del 22 de Diciembre de 1997, Decreto 527 del 4 de Junio de 1998, Decreto 357 del 21 de mayo de 1997, Decreto 619 de Junio de 2000 (POT) y Resolución 591 de Marzo de 2002..

1. Solicito Licencia para Instalar Redes de: Marque con una X el nombre de la red de servicio que va a instalar, puede ser uno o varios.
2. Escriba el Nombre y Apellidos del solicitante si es persona natural, o el nombre completo de la empresa, Consorcio o Unión Temporal.
3. Escriba el número de la cédula de ciudadanía del solicitante si es persona Natural, o el número del NIT si es persona jurídica.
4. Escriba el número del teléfono de la oficina y del domicilio del solicitante
5. Escriba la dirección de la oficina y del domicilio del solicitante.
6. Escriba la dirección de Coreo Electrónico (E-Mail) si la tiene.
7. Si se trata de una persona jurídica (empresa, Consorcio o Unión Temporal) escriba el nombre del representante legal.
8. Escriba la dirección de la ubicación de la obra. Si se trata de varias direcciones debe hacerlo anexando en una hoja el listado con las direcciones de los lugares a intervenir indicando claramente con la nomenclatura urbana cada uno de los tramos a intervenir. Cuando se trate de áreas, estas deben ser igualmente claramente definidas y delimitadas con la nomenclatura urbana
9. Indique el tiempo estimado que durará la ejecución de la obra y por el cual solicita la Licencia de Excavación.
10. Indique el nombre de la escombrera o lugar donde se depositaran los escombros producto de la obra. Debe corresponder a uno de los lugares debidamente autorizados por EL DAMA o LA CAR.
11. Información de la Excavación : Escriba la longitud y ancho que tendrá la excavación, discriminando las cantidades en calzadas con pavimento flexible, calzadas en pavimento rígido, calzadas sin pavimentar, andenes y zonas verdes.
12. Haga una breve descripción de la obra indicando el nombre del residente o encargado y horario de trabajo. Esta información debe ir solo en el formulario de solicitud con destino al IDU.

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LICENCIA DE EXCAVACION.

La solicitud de licencia de excavación está compuesta por diez (10) formularios discriminados así: Solicitud de licencia dirigido al IDU, solicitud de concepto a la S.T.T., solicitud de concepto dirigido a la S.T.T. - SEMAFORIZACION y siete (7) formularios con destino a las empresas prestadoras de servicios públicos. (E.A.A.B., E.T.B., TELECOM, GAS NATURAL, EMTELCO, CODENSA, EPM-BOGOTA).

Todos los formularios deben ser debidamente diligenciados y radicados con sus anexos en la oficina de correspondencia del IDU, Calle 22 No 6 - 27.

A todos y cada uno de los formularios se le debe anexar un plano de localización de la red a construir indicando su ubicación con la nomenclatura urbana. A la solicitud de licencia dirigida al IDU adicional al plano de localización debe anexar, si el solicitante es una persona jurídica, certificado de Cámara de Comercio, fotocopia de la tarjeta del NIT y fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal. Si se trata de un Consorcio o una Unión Temporal, igualmente debe adjuntar el documento que acredite dicha condición. Si se trata de una persona natural debe anexar la fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Es requisito dispensable no tener trámites pendientes con licencias anteriores como son cumplimiento de requerimientos, pago de multas o sanciones, y entrega al IDU de zonas afectadas por obras autorizadas con licencias anteriores.

La solicitud de Licencia de excavación se considera en firme a partir del momento que la documentación e información exigida para tal fin sea entregada completa y correctamente y con la presentación personal, ante la Subdirección Técnica de Coordinación Interinstitucional del IDU, del solicitante o de un delegado del mismo, presentación que se debe hacer, dentro de la semana siguiente a la fecha de radicación en el IDU. Lo anterior, con el fin de iniciar de esta manera el trámite de expedición de la Licencia solicitada.

La licencia de excavación expedida, solo le será notificada y entregada al beneficiario de la misma, a su apoderado abogado en ejercicio.

De acuerdo con la normas legales vigentes, el IDU tiene un plazo de treinta (30) días para expedir el Acto Administrativo con el cual se otorgue o se niegue la Licencia de Excavación. Este termino se interrumpe cuando el IDU efectúe algún requerimiento para aclaración o ampliación a la solicitud o cuando requiera de algún documento adicional propio del trámite.